



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA A SERVIU DE ARICA Y PARINACOTA PARA
ENTREGAR EN COMODATO INMUEBLE QUE INDICA EN
FAVOR DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACION PUBLICA

ARICA, 10 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 75

VISTOS:

1. Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley 16.391 que crea el MINVU;
3. D.L. Nº 1.305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Las facultades que me otorgan el D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. Lo dispuesto en la resolución exenta Nº 14.464 de 21 de diciembre de 2017 de Ministra de Vivienda y Urbanismo que establece criterios para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad Serviu y sus modificaciones.
6. El oficio Nº867 del 3 de octubre de 2024, de SERVIU región de Arica y Parinacota, mediante el cual solicita autorización para entregar en comodato el inmueble que indica en favor del Servicio Local de Educación Pública de Arica y Parinacota.
7. El informe Nº2 del 13 de enero de 2025, del departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura de Seremi Minvu de Arica y Parinacota, que informa favorablemente respecto de la solicitud de entrega en comodato.
8. La resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
9. Las facultades directivas que me otorga la resolución en trámite del (V. y U.), en relación con el artículo 9 del D.S. Nº 397, (V. y U.), de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

1. Que el oficio Nº867 individualizado en el Nº 6 de los vistos, solicita se le autorice a entregar en comodato inmueble de su propiedad en favor del Servicio Local de Educación Pública de Arica y Parinacota.
2. Que el Nº 7.1 del instructivo de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, contenido en la resolución Nº 14.464 de 21 de diciembre de 2017, establece como requisito sine qua non, para el otorgamiento de comodatos de inmuebles de propiedad de Serviu, la autorización previa de la Seremi MINVU.
3. El inmueble requerido es parte del terreno ubicado en la calle Luis Frezier Nº5075, comuna de Arica, y se individualiza como loteo H-4-2, del Proyecto Nuevo Norte II, el cual cuenta con una superficie total de 6.035,16m², rol de avalúo Nº9372-19, plano archivado bajo el Nº52 del año 2022, inmueble inscrito a nombre de SERVIU Región de Arica y Parinacota a Fojas 1689 Nº1985 del año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.
4. El inmueble individualizado precedentemente se encuentra en proceso de subdivisión predial generando el lote denominado "Reserva del Propietario 4-A" con una superficie aproximada de 4.734,74m², individualizado en plano "Proyecto Subdivisión Sitio Reserva 4", el cual se otorgará al Servicio Local de Educación Pública Chinchorro (SLEP).
5. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la ley Nº21.040, el Servicio Local de Educación Pública de la región de Arica y Parinacota es un órgano público funcional y territorialmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
6. El informe Nº2 del 13 de enero de 2025 elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta Secretaría Regional Ministerial, e informa favorablemente respecto de la autorización de la entrega en comodato del inmueble ya señalado.

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORIZASE** a Serviu de Arica y Parinacota para entregar en comodato el inmueble individualizado en el considerando Nº 4, en favor del Servicio Local de Educación Pública de Arica y Parinacota, bajo los términos, requisitos y modalidades señaladas en el Nº 7.1 del instructivo de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, contenido en la resolución exenta Nº 14.464 de 21 de diciembre de 2017.
2. Sirva esta resolución como atento y suficiente oficio conductor.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE

ROMINA FARIAS PEREZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO

KAM/CJC/ARK

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECTORA SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- UNIDAD DE SUELOS SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA SEREMI ARICA Y PARINACOTA
- OFICINA DE PARTES SEREMI